

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Nº y año del exped. 204_18-FV

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 29 DE MAYO DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA CORRECCIÓN DE INUNDACIÓN Y DAÑOS A LA CARRETERA A-3125, DE BAENA A CAÑETE DE LAS TORRES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAENA (CÓRDOBA).

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 11 de abril de 2018 del Consejero de Fomento y Vivienda, por la que se declara de emergencia la actuación para la corrección de inundación y daños a la carretera A-3125, de Baena a Cañete de las Torres, en el T.M. de Baena, en la provincia de Córdoba, por un importe estimado (incluido IVA) de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (299.998,24 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1600030268 G/51B/68700/00 01 2013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 29 de mayo de 2018

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

Fdo.: Felipe López García

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La carretera A-3125, que une las localidades de Baena y Cañete de las Torres, pertenece a la Red Complementaria de Carreteras de Andalucía y soporta un tráfico rodado, con un IMD, según el Plan de Aforos de 2016, de 233 veh./día, con un porcentaje de vehículos pesados del 14%. Como consecuencia de las persistentes y copiosas lluvias sobrevenidas desde finales de febrero y durante todo el mes de marzo del año 2018, en las inmediaciones del P.K. 17+500, se produjo la acumulación y el depósito de barro hasta ocasionar el corte de la vía y además la obra de fábrica existente se cegó completamente.

Los daños ocasionados afectaron al tráfico circulante por la carretera A-3125, provocando el corte total de la vía. Para proceder a la reapertura de la carretera manteniendo la circulación en condiciones aceptables para la seguridad vial, al haberse quedado inutilizada la obra de fábrica existente, se hace necesaria, con cada episodio de lluvias, la limpieza continua de los barro depositados en la calzada.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Consejero de Fomento y Vivienda acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 2 de abril de 2018, por un importe estimado (incluido IVA) de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (299.998,24 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Córdoba.
- Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda.
- Documento contable "A".

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 18 de mayo de 2018
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público
Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 18 de mayo de 2018
El Director General de Infraestructuras